



MINISTERIO DE SALUD



N° 080 -2013/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 ABR 2013

**VISTOS:** El Informe N° 15-2013-SIS-OGAR/SGL con Proveído N° 82-2013-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 085-2013-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 246-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2013/SIS, del 21 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con lo señalado en el artículo 8° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual fue modificado posteriormente con Resolución Jefatural N° 055 y 069-2013/SIS;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo que su aprobación y difusión se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado Reglamento;



Que, el numeral 7.2.9 de la Directiva N° 001-2012-SIS/OGAR "Procedimientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2012/SIS, dispone que "El PAC, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales, (...), o una modificación de la asignación presupuestal del año fiscal correspondiente (...)";



Que, con Comunicado N° 002-2013-OSCE-PRE, se da inicio a la vigencia del Convenio Marco de computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres a partir del 13 de abril del 2013. Al respecto, la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD "Directiva de Convenio Marco", en su numeral 8.4.2 señala: "Los bienes y/o servicios que se encuentran incluidos en los Catálogos Electrónicos, y que cumplan con las condiciones requeridas por las Entidades contratantes, deberán ser contratadas de forma obligatoria desde el día siguiente de la entrada en vigencia del Convenio Marco, acción que se produce con la puesta en operación de los Catálogos Electrónicos". Asimismo, el numeral 8.4.8.1.1 de la citada Directiva indica: "Las contrataciones realizadas por Convenio Marco deben encontrarse contempladas en el PAC de la entidad contratante y se asociarán a éste a través de los Catálogos Electrónicos";



Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina General de Administración de Recursos solicita la aprobación de la modificación del precitado Plan Anual de Contrataciones para que en el mismo se incluyan los procesos de selección denominados "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para UDR Jaén - Archivo periférico" - AMC, "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para oficinas de la UDR Andahuaylas y Archivo Periférico" - ADS y "Adquisición de Equipos Informáticos por Convenio Marco" - LP;



Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 0056, 0262, 0265 y 0333 y los Memorando N° 139, 141 y 170-2013-SIS/OGPPDO, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional comunica la existencia de disponibilidad presupuestal y lo referente a la programación para asumir el gasto que se derive de los referidos procesos de selección que se incluya;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo los siguientes procesos de selección:

#### Inclusión en el PAC 2013 del Seguro Integral de Salud:

N°	Descripción del Servicio	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha prevista de la convocatoria
30	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para UDR Jaén – Archivo periférico.	2 – Servicios	Adjudicación de Menor Cuantía	S/. 33,516.00	Abril
31	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para oficinas de la UDR Andahuaylas y Archivo Periférico.	2 – Servicios	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 48,000.00	Abril
32	Adquisición de Equipos Informáticos por Convenio Marco.	1 - Bienes	Licitación Pública	S/. 577,077.97	Abril

El detalle de los procesos se encuentra en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina General de Administración de Recursos, a través de la Sub Gerencia de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estén a disposición de los interesados en la página institucional <http://www.sis.gob.pe/Portal/transparencia/disposiciones.html>, y en la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de salud, sito en Calle Carlos Gonzáles N° 212-214 y Calle Intisuyo N° 215 Urb. Maranga, distrito de San Miguel, pudiendo ser adquirido por los interesados a costo de reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)



ANEXO: INCLUSION



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200031 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD ( A2 )

PLAN ANUAL DE CONT

C) SIGLAS :

SIS

F) PLIEGO :

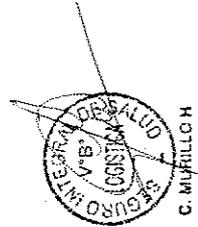
0135

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O  
Para generar el archivo para el OSCE

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
30	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA UDR JAÉN - ARCHIVO PERIFÉRICO	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	33,516.00
31	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA UDR ANDALUJAYLAS Y ARCHIVO PERIFÉRICO.	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	48,000.00
32	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR CONVENIO MARCO	5510150900136858	5 - UNIDAD	1.00	577,077.97



C. MURILLO H

L.F. Cruz S

ANEXO: INCLUSION

**CONTRATACIONES**

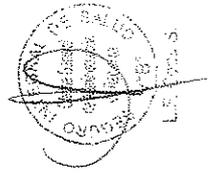
B) AÑO : **2013**  
 E) RUC : 20505208826

1091

**RESOLUCION JEFATURAL**

MODIFICA EL PAC :  
 Presione CTRL + Q

TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
							DEPA	PROV	DIST			
1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	36			0 - SI
1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	36			0 - SI
1 - Soles	09-13	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	36			0 - SI



C. MURILLO H